



## SORIA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

*Expediente nº:* 15065/2023

*Resolución Número:* 2023-1497 de fecha 22/06/2023.

*Procedimiento:* Procedimiento Genérico.

*En la Casa Consistorial “Doce Linajes” de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Martínez Mínguez, adopta la siguiente la resolución:*

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, procede que el titular de la Alcaldía designe a los/as Tenientes de Alcalde.

Considerando lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece en la organización municipal, la existencia obligatoria de los tenientes de alcalde.

Considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 109 del ROM y 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4060 de 22 de junio de 2023.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento a los siguientes Concejales/as:

- *Primer Teniente de Alcalde:* D. Luis A. Rey de las Heras.
- *Segunda Teniente de Alcalde:* D<sup>a</sup>. Ana Alegre Martínez.
- *Tercer Teniente de Alcalde:* D. Fco. Javier Muñoz Expósito.

**SEGUNDO.** Los/as Tenientes de Alcalde sustituirán a esta Alcaldía, por el orden de su nombramiento, previa y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas. No obstante, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin haber conferido la delegación o cuando por causa imprevista se hubiera resultado imposible otorgarla, le sustituirá en la totalidad de las funciones el/ la Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación. Igualmente, le sustituirán de modo automático por el orden de su nombramiento, cuando durante la celebración de una sesión tenga que abstenerse de intervenir en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

BOPSO-87-02082023



**TERCERO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, así como en los tablones municipales y Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la resolución por esta Alcaldía.

**CUARTO.** Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

**QUINTO.** Comunicar la resolución a las áreas y servicios municipales para general conocimiento.”

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en Soria a fecha de firma electrónica, de lo que la Secretaría toma razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

Soria, 22 de junio de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1876

BOPSO-87-02082023